

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-EO-L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPARTO DE RECIBOS Y COBRANZA EN CAMPO A LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES RER AUTÓNOMAS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN LORETO

Ruc/código : 20604514453

Nombre o Razón social : INVERSIONES XMS S.A.C.

Fecha de envío : 10/04/2025

Hora de envío : 01:35:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LO QUE RESPECTA A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, REALIZANDO ACTIVIDADES DE INSTALACION O MANTENIMIENTO O SUPERVISION Y/O VERIFICACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EMPRESAS DEL SECTOR ELECTRICO PRIVADO HACEMOS LA SIGUIENTE CONSULTA. ¿AL REFERIRSE A EMPRESAS DEL SECTOR ELECTRICO SE REFIERE A EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA FABRICACION, INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARTO Y AFINES DE EQUIPOS ELECTRICOS FOTOVOLTAICOS O SISTEMAS DE CONDUCCION ELECTRICA?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.12 Literal: B **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área Usuaría y con autorización de esta:

Se ACLARA que se requiere una empresa con experiencia específica en sistemas fotovoltaicos y actividades comerciales en el sector eléctrico conforme a lo solicitado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPARTO DE RECIBOS Y COBRANZA EN CAMPO A LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES RER AUTÓNOMAS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN LORETO

Ruc/código :	20604514453	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES XMS S.A.C.	Hora de envío :	01:35:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Considerando que en el punto 5.9.4 Se ha establecido que la entidad no tiene injerencia ni responsabilidad en el personal del contratista, observamos la exigencia de La entidad te pedir documentación relacionada al pago del personal a cargo del contratista como documentacion que forme parte del expediente de pago ya que como se mencionó en línea hacia arriba, La entidad ha dejado en claro que no tiene injerencia ni responsabilidad en el personal del contratista

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.8 **Literal:** 0 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO N° 2 LITERAL F DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área Usuaría y con autorización de esta:

NO SE ACOGE la observación, debido a que el numeral 5.9.4 se refiere a las actividades encomendadas que el personal tercero no cumpla a cabalidad allí no tiene injerencia en las decisiones de cada personal contratado por el postor, y con respecto al cumplimiento de los pagos del personal contratado por el postor, es preciso señalar que Electro Oriente vela por la integridad del cumplimiento de los pagos conforme al régimen general de cada personal contratado ya que es un requisito indispensable para dar conformidad de los valorizados, el que la contratista presente los pagos de boletas con todos los beneficios dentro del régimen contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPARTO DE RECIBOS Y COBRANZA EN CAMPO A LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES RER AUTÓNOMAS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN LORETO

Ruc/código :	20604514453	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES XMS S.A.C.	Hora de envío :	01:35:47

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En lo que respecta a la impresión de los recibos realizamos la siguiente consulta. ¿ La entidad proporciona al contratista el modelo y formatos con la información de cada 1 de los usuarios de la entidad al contratista o es el contratista el que tiene que realizar el ingreso de cada 1 de los usuarios en formatos previos para el reparto?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 0 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área Usuaría y con autorización de esta:

Se ACLARA, que Electro Oriente en coordinación con ERGON PERU, brindara los formatos para que la contratista realice la impresión de lo requerido para su posterior reparto por parte del personal tercero del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPARTO DE RECIBOS Y COBRANZA EN CAMPO A LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES RER AUTÓNOMAS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN LORETO

Ruc/código : 20604514453	Fecha de envío : 10/04/2025
Nombre o Razón social : INVERSIONES XMS S.A.C.	Hora de envío : 01:35:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre el software requerido para realizar el reparto y seguimiento y los recibos la consulta es la siguiente ¿ Hay un software específico o algún tipo de modelo con el cual la entidad ya cuente de tal manera que estandarices sus procesos de supervisión y verificación de las actividades que realizo el contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: 0 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área Usuaría y con autorización de esta:

Se ACLARA, existe software y/o aplicativo ya prediseñado para las actividades el cual el contratista deberá contratar para realizar las actividades mencionadas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPARTO DE RECIBOS Y COBRANZA EN CAMPO A LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES RER AUTÓNOMAS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN LORETO

Ruc/código : 20604514453
Nombre o Razón social : INVERSIONES XMS S.A.C.

Fecha de envío : 10/04/2025
Hora de envío : 01:35:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En lo que respecta a la impresión de los recibos. ¿ Es posible realizar la inversión de dichos recibos en un lugar centralizado del contratista que no esté necesariamente en la región loreto?, teniendo en consideración Qué es posible que los postores que no estén localizados en la región Loreto tengan una oficina centralizada para impresiones no solamente de la entidad sino también de otras entidades con la cual se labore.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 0 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el Área Usuaria y con autorización de esta:

Se ACLARA, conforme a las bases integradas, se tiene que realizar a las impresiones en la región Loreto ¿ Iquitos (Obligatoriamente) ya que la zona de reparto es en la región Loreto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPARTO DE RECIBOS Y COBRANZA EN CAMPO A LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES RER AUTÓNOMAS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN LORETO

Ruc/código : 20604514453	Fecha de envío : 10/04/2025
Nombre o Razón social : INVERSIONES XMS S.A.C.	Hora de envío : 01:35:47

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Tal como se estableció en el punto 5.9.4 La entidad no tiene ninguna relación de dependencia con el personal del contratista. Es por ello que observamos las penalidades categorizadas como "aspecto laboral y de seguridad social" ya que no es justo que la entidad pueda aplicar penalidades al contratista si ellos mismos están declarando y aclarando que no tienen relación de dependencia con el personal del contratista, Es por ello que solicitamos es supriman estas penalidades al no tener coherencia con lo declarado por la entidad en el punto 5.9.4.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: anexo 2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo N° 2 inciso i de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área Usuaria y con autorización de esta:

NO SE ACOGE la observación, debido a que el numeral 5.9.4 se refiere a las actividades encomendadas que el personal tercero no cumpla a cabalidad allí no tiene injerencia en las decisiones de cada personal contratado por el postor, y con respecto al cumplimiento de los pagos del personal contratado por el postor, es preciso señalar que Electro Oriente vela por la integridad del cumplimiento de los pagos conforme al régimen general de cada personal contratado ya que es un requisito indispensable para dar conformidad de los valorizados, el que el contratista presente los pagos de boletas con todos los beneficios dentro del régimen contratado, por lo tanto el cuadro de penalidades es para que el contratista cumpla con pagar íntegramente al personal contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-EO-L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPARTO DE RECIBOS Y COBRANZA EN CAMPO A LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES RER AUTÓNOMAS EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN LORETO

Ruc/código :	20604514453	Fecha de envío :	10/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES XMS S.A.C.	Hora de envío :	01:35:47

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Observamos este punto y solicitamos se sirvan corregir e Indicar cuál es el procedimiento a seguir en el supuesto de aplicación de otras penalidades ya que no se establece la metodología para dicha aplicación ni tampoco los supuestos de subsanación tal como lo establece el artículo N° 163 y N° 168.4 del reglamento de contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.11 Literal: 0 **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área Usuaría y con autorización de esta:

SE ACOGE la observación, el cuadro de penalidades del anexo N°2, indica los supuestos, forma de cálculo y procedimiento para que el contratista cumpla a cabalidad las actividades contratadas (impresión reparto y cobranza de los recibos a los usuarios RER AUTONOMAS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE, la observación y se detalla el procedimiento por cada supuesto conforme a la actualización del TDR u posterior integración en las bases.